

poracion, militan á favor de los dos Profesores de medicina, que por tanto tiempo y con laudable abnegacion, asisten, con riesgo de su vida, á todos los enfermos en su mayor numero pobres; sin de por ello muy dignos para que de este mismo fondo, si quedase, quedasen recibidos alguna gratificacion por sus generosos y grandes servicios: Acordandose libre certificacion de esta acta, y se remita al Señor Gobernador de la Provincia, á fin de que dicte las disposiciones que crea convenientes al objeto, y que no dudaran de sus filantropicos sentimientos.

Seguidamente se hizo presente por el Regidor D. Pedro Peler y Lopez, que seria conducente que la Guardia Municipal no tubiera finca alguna en arrendamiento ni á media; y de este modo se evitaria en adelante las quejas que los vecinos propietarios han dado en diferentes ocasiones, lo que tomad en consideracion por S. S. acordaron: Que los referidos Guardas degen si tienen alguna propiedad en cultivo, y de no hacerlo sean destituidos de sus cargos.

Por el Sr. Presidente se presentó una comparencia que ante él habia hecho D. José Marcos Casero, ciudadano Titular de esta Villa, renunciando del expresado cargo y se acordó admitir dicha renuncia quedando altamente satisfecho del celo e inteligencia con que lo ha desempeñado, anunciandore la vacante en el Boletín oficial de la Provincia.

